



## Comunicado Público

A la comunidad ULARIANA, como Directivos Superiores de Universidad La República, declaramos lo siguiente:

El día martes 20 de Julio del 2021, nuestra Universidad fue notificada por medio de un correo electrónico evacuado desde la Subsecretaría de Educación Superior, del contenido de la Resolución Exenta N° 3861/2021, por medio de la cual se nombra a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos como Administrador de Cierre de Universidad La República.

Ante este hecho, tenemos la convicción que el procedimiento que afectó a nuestra Universidad, ha estado lleno de ilegalidades y omisiones administrativas que se alejaron de un debido proceso, por lo que junto con lamentar la decisión informada, y atendida la normativa legal y administrativa vigente, y lo expresado en el articulado 10° de la propia Resolución Exenta 3861/2021, apoyamos la iniciativa de nuestro Rector para proceder a interponer todos los recursos y acciones que la Ley permita.

En ese contexto, nos parece inapropiado que encontrándose pendientes un número importante de acciones y recursos en los Tribunales Superiores de Justicia, cuyo resultado puede afectar el desarrollo de este proceso, se insista en avanzar en un cierre que afecta a una Institución en plenas funciones, por lo que en tanto no se cumplan los plazos de los citados recursos o acciones, concluimos que no es posible que el nombrado Administrador de Cierre asuma sus funciones, ya que la citada Resolución Exenta no se encuentra a firme.

Además, en razón de lo expuesto, confiamos en la opinión del Fiscal Judicial de la 5° Fiscalía Judicial, Jorge Luis Norambuena Carrillo, que considera que debe ser acogido el reclamo de ilegalidad presentado por nuestro Rector Fernando Lagos Basualto, y anular en su integridad la Resolución Exenta N° 00165, de 29 de marzo de 2021, dictada por la Superintendencia de Educación Superior, por adolecer de las infracciones de ley que se han denunciado constantemente.

Es por estas razones que declaramos como Directivos Superiores de Universidad La República, que la única autoridad que reconocemos es y será la de nuestro Rector Fernando Lagos Basualto, y no aceptaremos, como lo hemos planteado anteriormente, la presencia del Administrador de Cierre don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, mientras se encuentren recursos y actividades administrativas judiciales pendientes.



Este apoyo irrestricto nace a raíz del compromiso con la Universidad, y porque nos representa con sus valores y principios republicanos, fiel reflejo de su formación como alumno fundador de esta Casa de Estudios Superiores.

Atte,

### **DIRECTIVOS SUPERIORES UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA**

1. Patricio Zárate Machuca / Vicerrector Académico
2. Denice Vilches / Dirección de Docencia
3. Allison Viveros / Directora Sede Arica
4. Guido Rojas / Director Sede Antofagasta
5. Francisco Quinzacara / Director Sede Calama
6. Andrés Chiang / Director Sede Coquimbo
7. Patricia Gajardo/ Directora Sede Santiago / (i) Rancagua
8. Hernán Astaburuaga / Director Sede Talca
9. Cristian Loyola / Director Sede Ñuble
10. Carlos Gutiérrez / Director Sede Concepción
11. Alejandro Mege/ Director Sede Los Ángeles
12. Edison Merino /Director Sede Temuco
13. Mónica Valdés / Directora Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales
14. Paulina Vera / Directora Educación Virtual / Directora I Campus
15. Marcelo Rodríguez / Director Escuela de Ingeniería y Negocios
16. Cecilia Contreras / Directora Escuela de Salud